



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

FORMA A-2

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 37/2016
ACTOR: MUNICIPIO DE TULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a ocho de noviembre de dos mil dieciséis, se da cuenta al **Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**, instructor en el presente asunto, con el estado procesal que guarda la presente controversia constitucional. Conste.

Ciudad de México, a ocho de noviembre de dos mil dieciséis

Visto el estado procesal del expediente, y toda vez que ha transcurrido el plazo legal de tres días hábiles otorgado al Presidente municipal de Tultepec, Estado de México, en proveído de diecinueve de octubre de dos mil dieciséis, a efecto de que ratificara su escrito de desistimiento ante Notario Público, o bien, ante esta Suprema Corte de Justicia de la Nación y, además, remitiera copia certificada de la autorización otorgada por el Ayuntamiento, que lo facultara expresamente para desistirse de este medio impugnativo, sin que en autos exista constancia de que hasta la fecha lo haya hecho, se hace efectivo el apercibimiento realizado en dicho proveído y, por tanto, se procederá a elaborar el proyecto de resolución correspondiente.

Notifíquese

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**, quien actúa con Rubén Jesús Lara Patrón, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN